

Río Gallegos, 17 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.543/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 159 obra Nota N° 580/18 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, donde solicita el reconocimiento de una Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía a la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 29 de diciembre de 2017, en el cargo Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador (05-46-99-01-02) del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE asimismo informa que la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS fue designada en un cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, dedicación Simple, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, según Acuerdo N° 362/17 modificado parcialmente por el Acuerdo 381/17, en el período del 01 de septiembre y 29 de diciembre de 2017;

QUE a los efectos de adecuar la situación de revista de la docente BEHRENS, se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3) ha usufructuado Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo de Carrera Académica de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Sub-disciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador (05-46-99-01-02), del Departamento de Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 29 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 630/18